

DECRETO 2898 DE 1997

(diciembre 3)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo de funciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, artículo 2º del Decreto 32 de 1997, artículo 4º del Decreto 1050 de 1997 y 2º del Decreto 2004 de 1997.

DECRETA:

Artículo 1º. Conferir comisión de servicios al exterior al doctor José Fernando Bautista Quintero, Ministro de Comunicaciones, para viajar a la ciudad de New York del 3 al 6 de diciembre de 1997, incluidos los días de ida y de regreso, con el fin de participar en la reunión programada por la Compañía Communication Resources Inc, en la cual se tratarán temas relacionados con comunicaciones.

Artículo 2º. El doctor José Fernando Bautista Quintero, tendrá derecho a pasajes aéreos en primera clase y al pago de viáticos diarios de US\$265 durante tres (3) días 100% tarifa plena; y un día de US\$132.50 (50%) de la tarifa plena, los cuales serán sufragados con cargo al presupuesto del Fondo de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones.

Artículo 3º. Encargar de las funciones del Despacho del Ministro de Comunicaciones al doctor Juan Alfonso Latorre Uriza, actual Viceministro de Comunicaciones, mientras dura la comisión conferida al doctor José Fernando Bautista Quintero.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia,

Juan Carlos Posada García-Peña.